



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

22 MAY 2017

RES. H. N°

0494/17

Expte. N° 4.136/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría Administrativa de esta Unidad Académica solicita la compra de útiles de oficina y papelería; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Solicitud de Compras FH-01/17 se solicita adquisición de insumos de escritorio para proveer a las diferentes áreas administrativo-académicas de la Facultad y garantizar el normal funcionamiento y consecuente prestación de servicios de la dependencia;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres con 22/100 (\$ 119.853,22);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 14 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.139, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH 02/17 en el marco del el Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, Artículo 14 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016, para la adquisición de papelería y útiles de oficina para las distintas aéreas académico-administrativas de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales establecido por el Decreto 1030/16 y Disposición 63-E/2016.

**ARTICULO 3.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.

**ARTÍCULO 4.-** DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta y tres con 22/100 (\$ 119.853,22) a las partidas del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

R.0020.027.004.022.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 = \$ 100.000,00

A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 = \$ 19.853,22

\$ 119.853,22

**ARTICULO 5.-** HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

ath

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa